



Nº Expediente: 300/2024/00367

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

- Primero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado: gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño Joven de Madrid II (7 lotes), cuyo presupuesto sin IVA asciende a 658.500,00, al que corresponde por IVA la cuantía de 138.285,00 euros, resultando el presupuesto base de licitación en 796.785,00 euros

La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Segundo. El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con el artículo 107 LCSP, deberá constituir una garantía complementaria del 1% de su precio final ofertado (IVA excluido) en el caso de que su oferta hubiese estado incurso en presunción de anormalidad.

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E
IGUALDAD